



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 130

Fecha (dd/mm/aaaa): 6/09/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00530 00	Ordinario	JAVIER MALDONADO LOPEZ	MARIO PORTILLA USCATEGUI	Auto que Aprueba Costas	05/09/2023		
68001 31 05 003 2019 00058 00	Ordinario	HENRY ARDILA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA. - COPETLAN	Auto que Ordena Requerimiento Parte ejecutante para que se manifieste a cerca del REPORTE GENERAL POR PROCESO, en el que consta la existencia de depósitos judiciales. Se le concede un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente auto, para que se proceda a realizar manifestación específica respecto a la continuación o retiro de la demanda y frente a los dineros consignados a favor del demandante.	05/09/2023		
68001 31 05 003 2019 00413 02	Ejecutivo	MARCOS ALEXANDER MARIÑO RUEDA	CLINICA BUCARAMANGA, CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA S.A.	Auto de Tramite NO SE ACCEDE a la suspensión del proceso ejecutivo laboral.	05/09/2023		
68001 31 05 003 2020 00186 00	Ordinario	YERLY CAROLINA NIÑO BARAJAS	PORVENIR S.A.	Auto Ordena Entrega de Titulo	05/09/2023		
68001 31 05 003 2021 00410 01	Ejecutivo	LUIS EDUARDO RAMIREZ	MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIARIAS S.A.S. - MEDITEP IPS DE BUCARAMANGA	Auto termina proceso por Pago Hacer entrega de los depósitos judiciales.	05/09/2023		
68001 31 05 003 2022 00440 00	Ordinario	GONZALO QUINTERO HERRERA	RAUL ALFONSO CARDOZO ORDOÑEZ	Auto de Obedézcase y Cúmplase Continuar con el proceso ordinario laboral con radicado de este juzgado 68001310500032022044000, lo que se hará en el expediente virtual que reposa en los archivos del juzgado y solicitar de la liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, el regreso a este juzgado la totalidad de las diligencias que con ocasión de la remisión por este juzgado de las diligencias del referido proceso al trámite de la liquidación.	05/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00039 00	Ordinario	JOSE ANGEL MANOSALVA CONDE	JAIRO SANABRIA CARRILLO	Auto que Ordena Requerimiento Parte interesada para que allegue nuevamente copia de la notificación por aviso dirigida a JAIRO SANABRIA CARRILLO, cotejada y sellada por la empresa de servicio postal con constancia de su entrega en la dirección correspondiente, tal y como lo exige el artículo 292 del C.G. del P.	05/09/2023		
68001 31 05 003 2023 00074 00	Ordinario	ORLANDO SALAZAR PLATA	ADRIANA MARCELA RANGEL	Auto que Ordena Requerimiento A la profesional del derecho Dra. ROSA OJEDA CORREA, que proceda a revisar las normas legales y las providencias proferidas por éste Juzgador, para evitar confusiones y vicios que puedan generar nulidades, en razón a que procedió a adelantar la notificación de los demandados en fecha previa a la emisión del auto admisorio de calenda 06 de julio de 2023, esto es, incumplió los parámetros dispuestos en el inciso 6 del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.	05/09/2023		
68001 31 05 003 2023 00085 00	Ordinario	ESPERANZA ROJAS OJEDA	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 PM) DEL DÍA VIERNES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	05/09/2023		
68001 31 05 003 2023 00098 00	Ordinario	MANUEL FRANCISCO PEÑA ANGARITA	PORVENIR SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día MARTES, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	05/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00116 00	Ordinario	LUZ MARINA BUENO MOGOLLON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 PM) del día JUEVES, VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	05/09/2023		
68001 31 05 003 2023 00121 00	Ordinario	RUBEN FIGUEROA GARCIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME BERMUDEZ CABEZA Q.E.P.D.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JAIME BERMÚDEZ CABEZA (QEPD). INADMITE la contestación a la demanda presentada por JUAN CARLOS BERMUDEZ COUOTT, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, se subsanen los defectos arriba indicados, so pena de tener su comportamiento como indicio grave.	05/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6/09/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**